

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1993

No. B 0 006673

Expediente No.

CAPITAL SOCIAL

704.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

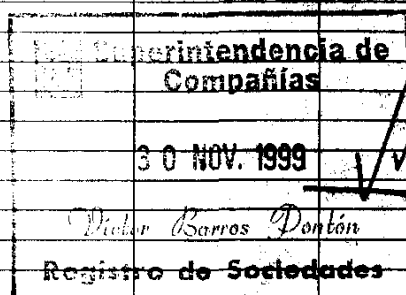
0390027974001

RAZON SOCIAL

TRANSPORTES "SAN FRANCISCO TRANSFCO CIA. LTDA."

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Identificación		No.	VALOR TOTAL
1	JIMBO AVILA EDGAR FRANKLIN	ECUATORIANA	0300255866	-	16.76	118.000
2	CASTANIER CORONEL LUIS I.	ECUATORIANA	0300736014	-	16.76	118.000
3	PRIETO VASQUEZ JOEL ARMANDO	ECUATORIANA	0300671533	-	16.76	118.000
4	RODRIGUEZ CASTRO MANUEL L.	ECUATORIANA	0300037467	-	16.76	118.000
5	PULLA NARVAEZ LUIS ARIOSTO	ECUATORIANA	0300223989	-	16.76	118.000
6	MORA MORA ERNESTO	ECUATORIANA	0903007227	-	16.20	114.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	704.000



[Firma]
 Firma del representante legal

AZOGUES 15 DE NOVIEMBRE DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL